



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-0062 REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE DOS (2) SALONES EN UN HOTEL DE LA CIUDAD.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle "H", en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Ing. José Arturo Julián Casal**, Responsable Interino de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la contratación de dos (2) salones en un hotel de la ciudad, detallados a continuación:

Descripción	Día	Hora	Motivo
Servicio de 1 salón que incluya almuerzo en un Hotel de la capital.	02 de diciembre 2015	A partir de las 12:00 PM	Día del Farmacéutico
Servicio de 1 salón que incluya almuerzo en un Hotel de la capital.	18 de diciembre 2015	A partir de las 12:00 PM	Agasajo Navideño

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'EF', 'JJ', and a large signature.

del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2015, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).**

VISTA: La comunicación DGH NO.599-15, de fecha 16 de junio del 2015, de la Lic. Ana Katiuska Ramírez, Enc. Dpto. de Gestión Humana, dirigida a la Lic. Nurys Fortuna, responsable de Eventos, de la División de Comunicaciones, donde solicita un almuerzo tipo Buffet con salón incluido con capacidad para 245 personas para el día 2/12/2015, para celebrar el día del Farmacéutico.

VISTA: La comunicación D.G.H.NO.600-15, de fecha 16 de junio del 2015, de la Lic. Ana Katiuska Ramírez, Enc. Dpto. de Gestión Humana, dirigida a la Lic. Nurys Fortuna, responsable de Eventos, de la División de Comunicaciones, donde solicita un almuerzo tipo Buffet con salón incluido con capacidad para 725 personas para el día 11 o 18 de diciembre 2015, para agasajar a los colaboradores de la institución con motivo a la navidad..

VISTA: La comunicación DV/EV-2015-432, de fecha 11 de septiembre del 2015, de la Lic. Nurys Fortuna, responsable de Eventos, de la División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita los servicios de un (1) salón en un hotel de la ciudad que incluya un almuerzo para 245 personas, para celebrar el día del Farmacéutico el día 2/12/2015.

VISTA: La comunicación DV/EV-2015-433, de fecha 11 de septiembre del 2015, de la Lic. Nurys Fortuna, responsable de Eventos, de la División de Comunicaciones, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita los servicios de un (1) salón en un hotel de la ciudad que incluya un almuerzo para 725 personas, para el agasajo navideño, a celebrarse el día 18/12/2015.

VISTA: La comunicación DCC-2015-0341, de fecha 9 de octubre del 2015, del Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Dennis Cuello, Enc. Div. Servicios Generales, donde le remite el cuadro de estimación de precios para la solicitud de servicio de salón que incluya almuerzo en un hotel de la capital, con capacidad para 245 y 725 personas.

VISTA: La comunicación SUM/NO.315/2015, de fecha 9 de octubre del 2015, de la Lic. Dennis Cuello, Enc. Div. Servicios Generales, dirigida al Lic. Aristides Segura, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde remite el cuadro con el cálculo del monto pendiente del 4to. Trimestre y en respuesta a su comunicación DCC-2015-0341, de fecha 9/10/2015.

VISTA: La Comunicación de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil quince (2015), del Lic. Aristides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita la apropiación de fondos para la adquisición de dos salones que incluyan almuerzo en un Hotel de la capital.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil quince (2015), emitida por el Dpto. Financiero de la Institución a requerimiento del Lic. Aristides Segura, Encargado del Dpto. de Compras y Contrataciones, en la que indica que la Dirección Financiera cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dos (2) salones que incluyan almuerzo en un Hotel de la capital, por un monto de **UN MILLON SETECIENTOS ONCE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,711,000.00).**

VISTA: El Acta No. 2015-0039, de fecha 14 de octubre del 2015 del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la contratación de dos (2) salones que incluyan almuerzo Buffet en un Hotel de la capital .

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-47/2015, de fecha 14 de octubre del 2015, para servicio de Salón en un Hotel de la ciudad que incluya almuerzo para actividades.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con la referencia No. Promese/Cal-CP-47/2015, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 14 de octubre del 2015, a las empresas listadas a continuación: **HOTELES NACIONALES, S.A., INVERPLATA, S.A., HOTEL HILTON, OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L., PLAZA NACO HOTEL, S.R.L. y RESTAURANT LINA, S.A.**

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, de fecha 19 de octubre del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **HOTEL SDH, S.A., (HOTEL HILTON)**, de fecha 21 de octubre del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que las empresas **HOTELES NACIONALES, S.A., INVERPLATA, S.A., OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L., PLAZA NACO HOTEL, S.R.L. y RESTAURANT LINA, S.A.**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **OCCIFITUR DOMINICANA, S.R.L.**, invitada a participar en este concurso, mediante comunicación informó que no contaba con salones disponibles para la fecha solicitada.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, presentó propuesta a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:

Cotización S/N, de la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, de fecha 19 de octubre del año dos mil quince (2015).

NOMBRE:

No	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	M0053	Servicio de salon, almuerzo incluido para 245 personas.	1	1,595,000.00	287,100.00	1,882,100.00
2	M21062	Propina Legal.	1		159,500.00	
3	M0053	Servicio de salon, almuerzo incluido para 245 personas.	1	637,000.00	114,600.00	751,600.00
4	M21062	Propina Legal.	1		63,700.00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA :.....RD\$					2,856,960.00	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos millones ochocientos					cincuenta y seis mil novecientos sesenta	

Yo... Jhoanny Almanzar en calidad de ...Directora. debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Jhoanny Almanzar/ Producciones Almanzar)

Jhoanny CD
Firma

19.10.2015



Aplica o No aplica

of
X
JJ
X
#

CONSIDERANDO: Que la empresa **HOTEL SDH, S.A., (HOTEL HILTON)**, participante en el presente concurso, cotizó de la siguiente manera:

Cotización S/N HOTEL SDH, S.A., **(HOTEL HILTON)**, de fecha 21 de octubre 2015.

NOMBRE: HOTEL SDH

No	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	M0053	Servicio de salon, almuerzo incluido para 245 personas.	1	388,706.50	69,967.17	497,544.32
2	M21062	Propina Legal.	1	38,870.65		
3	M0053	Servicio de salon, almuerzo incluido para 725 personas.	1	1,479,205.00	266,256.90	1,893,382.40
4	M21062	Propina Legal.	1	147,920.50		

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : \$2,390,926.72RD\$

VALOR TOTAL ...Dos Millones Trescientos noventa mil novecientos veinti seis con 72/100.....

Yo.....Marysabel Miseses... en calidad deRepresentante.... debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (...Hotel SDH S.A...)


Firma

21 / 10 / 2015 ✓



Aplica o No aplica

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, en su formulario de ofertas económicas detalló la misma cantidad de personas a la cual ofrecería servicio, un salón con almuerzo Buffet para 245 personas, tanto para la actividad del día del Farmacéutico como para el Agasajo Navideño, donde se solicitaba un salón con almuerzo Buffet para la cantidad de 245 personas para el día del Farmacéutico y un salón con almuerzo Buffet para 725 personas para el Agasajo Navideño.

CONSIDERANDO: Que la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, anexo a su propuesta y mediante comunicación estableció en sus condiciones de pago un 20% al contratar el servicio, el 40 % al acordar los servicios y el 40 % restante después del servicio brindado, lo cual en el requerimiento del proceso establecía pago a crédito, no menos de treinta días.

CONSIDERANDO: Que en virtud de todo lo anterior se procedió a solicitar a la empresa **PRODUCCIONES ALMANZAR**, mediante correo electrónico en fecha 4 y 5 de noviembre del año en curso, la aclaración a cada punto establecido en dicha propuesta, obteniendo como resultado que los correos enviados eran devueltos por el sistema.

CONSIDERANDO: Que se procedió a llamar a los teléfonos suministrados por el oferente, siendo imposible establecer comunicación puesto que salía el buzón de voz. En el mismo orden, también se procedió el día 5/11/2015, a enviar una comunicación solicitando la misma aclaratoria, a la dirección suministrada por el oferente pero no fue posible encontrar la ubicación de dicha empresa.

CONSIDERANDO: Que la empresa **HOTEL SDH, S.A., (HOTEL HILTON)**, mediante comunicación anexa a su oferta económica, donde detallaba los servicios a ofrecer para la actividad del Agasajo Navideño, establecía que para la fecha del 18/12/2015 aún estaba pendiente de confirmar. Pero también en ese mismo orden, para ambas propuestas establecía en sus condiciones de pago un avance de un 30 % a la firma del contrato, lo cual el requerimiento del proceso establecía pago a crédito, no menos de treinta días.

CONSIDERANDO: Que en virtud de todo lo anterior se procedió a solicitar a la empresa **HOTEL SDH, S.A., (HOTEL HILTON)**, mediante correo electrónico en fecha 4 de noviembre del año en curso, la aclaración a cada punto establecido en dicha propuesta, obteniendo como respuesta que para el día 18/12/2015 no tenían disponibilidad de salones. Y que para las condiciones de pago se acogían a las condiciones establecidas en el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”*.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **HOTEL SDH, S.A (HOTEL HILTON)**, la Orden de Compra relativa al alquiler de un (1) salón, que incluya almuerzo Buffet para 245 personas, según oferta económica de fecha 21 de octubre del 2015.

Por un monto total adjudicado de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 32/100 (RD\$497,544.32)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: INSTRUIR como en efecto **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones, para que aperture un nuevo proceso para la contratación del servicio de un (1) salón en un hotel de la ciudad que incluya almuerzo Buffet con capacidad para 725 personas, para el día 18/12/2015, para la actividad Agasajo Navideño, acogiéndose a lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

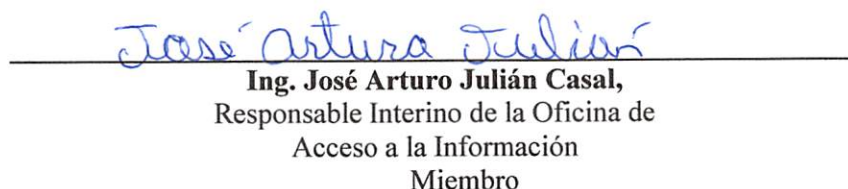
Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General
Presidenta


Lic. Jesucita Feliz
Encargada Departamento Financiero
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. María de los Á. Rodríguez,
Encargada Departamento Jurídico,
Asesora Legal y Miembro


Ing. José Arturo Julián Casal,
Responsable Interino de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro